



# Resolución Jefatural

N° 174-2022-ONP/JF

## APRUEBA LA MATRIZ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR AL 2030 DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL – ONP

Lima, 30 de setiembre de 2022

### VISTOS:

El Informe N° 002-2022-ONP/JF del 27 de setiembre de 2022 del Equipo de Trabajo para la implementación de los Lineamientos de la Política Nacional Multisectorial para las personas adultas mayores de la Oficina de Normalización Previsional – ONP; el Informe N° 282-2022-ONP/OPG del 29 de setiembre de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y, el Informe N° 627-2022-ONP/OAJ del 30 de setiembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2021-MIMP, se aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030, que tiene por fin, garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores y contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad, sin ningún tipo de discriminación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIMP, se aprueba la conformación de la Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las personas adultas mayores al 2030, siendo la ONP miembro de dicha Comisión;

Que, en el marco del artículo 19 del Reglamento que regula las Políticas nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, todas las entidades

públicas en todos los niveles de gobierno están obligadas a cumplir las políticas nacionales. Para dicho fin: a) Coordinan y colaboran entre sí de manera permanente y continua para el cumplimiento de las políticas nacionales; b) Proporcionan o registran la información que el Ministerio requiera, en el marco de su rectoría, c) Realizan medidas o acciones que no contravienen la implementación de las políticas nacionales y el cumplimiento de su normatividad; y, d) Asignan los recursos humanos, logísticos, presupuestarios, entre otros, para el cumplimiento de las políticas nacionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 148-2022-ONP/JF, se aprueba la conformación del Equipo de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos de la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 en el ámbito de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, el cual tiene, entre otras funciones, la identificación de acciones para la implementación de los lineamientos de la Política Nacional Multisectorial para las personas adultas mayores al 2030;

Que, mediante Informe N° 002-2022-ONP/JF del 27 de setiembre de 2022, la Secretaria Técnica del Equipo de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos de la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 en el ámbito de la Oficina de Normalización Previsional – ONP sustenta la aprobación de la Matriz para la implementación de los lineamientos de la Política Nacional Multisectorial para la Persona Adulta Mayor al 2030 de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, la misma que ha sido validada y aprobada unánimemente, conforme se desprende del Acta de fecha 20 de setiembre de 2022;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, mediante Informe N° 282-2022-ONP/OPG del 29 de setiembre de 2022, y la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 627-2022-ONP/OAJ del 30 de setiembre de 2022, opinan, respectivamente, que resulta técnica y legalmente viable, la aprobación de la Matriz para la implementación de los lineamientos de la Política Nacional Multisectorial para la Persona Adulta Mayor al 2030 de la Oficina de Normalización Previsional – ONP;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Gerente General, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;



# Resolución Jefatural

## SE RESUELVE:

### **Artículo 1. Aprobación de Matriz para la implementación de los lineamientos de la Política Nacional Multisectorial para la Persona Adulta Mayor al 2030 de la Oficina de Normalización Previsional**

Apruébase la Matriz para la implementación de los lineamientos de la Política Nacional Multisectorial para la Persona Adulta Mayor al 2030 de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, la que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

### **Artículo 2. Responsabilidades**

2.1 Cada Órgano y Unidad Funcional de la ONP, es responsable del cumplimiento de las actividades señaladas en la Matriz a que se refiere el artículo 1 precedente.

2.2 Cada responsable de actividad desarrolla un informe de los avances realizados en torno a las actividades que les corresponden y elaboran el plan de trabajo para el último trimestre del 2022, y del año 2023.

### **Artículo 3. Notificación**

Notifíquese la presente Resolución a cada Órgano y Unidad Funcional de la ONP responsable, designada en la Matriz a que se refiere el artículo 1 la presente Resolución.

### **Artículo 4. Difusión**

Dispónese la difusión de la presente Resolución y su Anexo a las/os servidoras/es de la entidad.

## Artículo 5. Publicación

Publícase la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, y dispónese que la Oficina de Relaciones Institucionales publique la presente Resolución y su Anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el diario oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**WALTER EFRAIN BORJA ROJAS**  
**JEFE**  
Oficina de Normalización Previsional



Firmado digitalmente por:  
BORJA ROJAS Walter Efrain  
FAU 20254185035 hard  
Motivo: JEFE  
Fecha: 30/09/2022 15:54:50-0500



Firmado digitalmente por:  
DIAZ CALLIRGOS Jose Luis  
FAU 20254185035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30/09/2022 15:14:49-0500



Firmado digitalmente por:  
RBY LLACSA Gaston Roger  
FAU 20254185035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30/09/2022 15:28:43-0500



Firmado digitalmente por:  
FARFAN RUIZ Hillman FAU  
20254185035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30/09/2022 15:19:44-0500

**Matriz para la Implementación de los lineamientos de la Política Nacional Multisectorial para la Persona Adulta Mayor al 2030 de la Oficina de Normalización Previsional – ONP**

Objetivos	Lineamientos	Código de Actividad	Actividades	Público objetivo	Unidad responsable
Objetivo 1: Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las Personas Adultas Mayores (PAM)	Lin 01.01. Prevenir toda forma de violencia contra las PAM.	A1	Campañas de sensibilización en los Centros de Atención, Casas Yuyaq, redes sociales y documentos de comunicación escrita dirigidos al asegurado contra toda forma de violencia y canales de ayuda para la persona adulta mayor.	Personas adultas mayores afiliadas y pensionistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad Funcional de Acompañamiento</li> <li>• Comunicación Institucional - ORI</li> </ul>
		A2	Tamizaje de maltrato de las personas adultas mayores en las Casas Yuyaq y Centros de Atención, para posterior canalización a las instancias que correspondan.	Personas adultas mayores afiliadas y pensionistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad Funcional de Acompañamiento</li> </ul>
		A3	Protocolo de atención a personas adultas mayores que se encuentran en situación de riesgo.	Personas adultas mayores afiliadas y pensionistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficinas Departamentales -DPE</li> </ul>
	Lin 01.02. Implementar intervenciones especializadas para las PAM en situación de riesgo.	A4	Cartera de Servicios que incluye programas para el acompañamiento a personas adultas mayores que reciben bonificación por cuidado permanente.	Personas adultas mayores beneficiarias de bono de cuidado permanente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad Funcional de Acompañamiento</li> </ul>
	Lin 01.03. Fomentar una cultura de cuidado y buen trato para las PAM.	A5	Capacitación de los trabajadores de los canales de atención en cultura de cuidado y buen trato para las personas adultas mayores y personas con discapacidad.	Trabajadores de ONP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Profesional – ORH</li> </ul>



Objetivos	Lineamientos	Código de Actividad	Actividades	Público objetivo	Unidad responsable
		A6	Capacitación en técnicas de comunicación, asertividad, inteligencia emocional para todo el circuito de atención al ciudadano.	Trabajadores de ONP	• Desarrollo Profesional – ORH
		A7	Visitas a los Centros de Atención para reconocer las demandas de las personas adultas mayores aseguradas e identificar los aspectos de mejor de parte de la ONP.	Personas adultas mayores afiliadas y pensionistas	• Oficina de Ingeniería de procesos
		A8	Reuniones con las personas adultas mayores afiliados a la ONP, para reconocerles mediante mensajes de bienvenida o felicitación.	Personas adultas mayores afiliadas y pensionistas	• Oficina de Relaciones Institucionales
		A9	Piloto implementación de Alerta temprana en quejas y disconformidades en los Canales de Atención.	Personas adultas mayores afiliadas	• Unidad Funcional de Defensoría del Asegurado
		A10	Relacionamiento para el desarrollo del Flujo del proceso de abordaje a personas adultas mayores que sufren de maltrato en cualquiera de sus formas, responsabilidades de instituciones vinculantes y grado de actuación; promovido a través de un espacio de articulación intersectorial.	Personas adultas mayores afiliadas	• Unidad Funcional de Relacionamiento Institucional – ORI
Objetivo 2: Promover el envejecimiento saludable en las PAM	Lin 02.01. Fomentar el cuidado de la salud con orientación de estilos de vida saludable, consejería y autocuidado con corresponsabilidad de las PAM, familia y comunidad.	A11	Directiva de Cartera de Servicios Gerontológico-Sociales.	Personas adultas mayores dependientes e independientes	• Unidad Funcional de Acompañamiento



Objetivos	Lineamientos	Código de Actividad	Actividades	Público objetivo	Unidad responsable
	Lin 02.02. Fomentar las competencias del recurso humano en temas de promoción del envejecimiento saludable, prevención de riesgos y enfermedades, cuidados integrales, resolución de problemas, rehabilitación y cuidados al final de la vida de la PAM.	A12	Capacitación en envejecimiento activo, productivo y saludable para analistas de Yuyaq.	Analistas Yuyaq	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Profesional – ORH</li> </ul>
	Lin 02.03. Garantizar el acceso a prestaciones de la salud y sociales acorde a las necesidades de las PAM.	A13	Piloto Protección de Derechos para el acceso oportuno a cobertura en EsSalud y a las prestaciones de salud de los/las pensionistas previsionales.	Personas adultas mayores pensionistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad Funcional de Defensoría del Asegurado</li> </ul>
		A14	Convenio de Colaboración Interinstitucional entre EsSalud (GENATE) y ONP, para la atención por telesalud a los/las asegurados de ONP.	Personas adultas mayores pensionistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad Social – ORI</li> <li>• Unidad Funcional de Acompañamiento</li> <li>• Unidad Funcional de Defensoría del Asegurado</li> </ul>
	Lin 02.05. Fomentar la investigación sobre salud, bienestar y envejecimiento en las PAM en los 3 niveles de gobierno.	A15	Premio a proyectos de investigación sobre bienestar y envejecimiento en el ámbito de ONP.	Trabajadores de ONP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios Económicos – OPG</li> </ul>
		A16	Comunidad de investigadores jubilados voluntarios conformada.	Personas adultas mayores jubiladas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios Económicos – OPG</li> </ul>



Objetivos	Lineamientos	Código de Actividad	Actividades	Público objetivo	Unidad responsable
		A17	Investigaciones y proyectos sobre envejecimiento y bienestar: a) Estudio sobre sistemas comparados de pensiones en países similares, de alta informalidad; b) Estudio sobre mecanismos de financiamiento posibles para un avance en la universalización del sistema de pensiones; c) Estudio sobre los cambios demográficos, el envejecimiento poblacional, la extensión de la vida laboral útil y sus implicancias sobre el sistema de pensiones; d) Estudio sobre prospectiva y sostenibilidad del sistema fragmentado de pensiones actual; e) Evaluación de las propuestas de cambios del sistema de pensiones peruano; f) Estudio de los nudos críticos y propuestas de potenciales innovaciones institucionales con vistas un desempeño superior de la ONP. g) Vulnerabilidad económica de las personas adultas mayores post-pandemia.	Personas adultas mayores dependientes e independientes	• Estudios Económicos – OPG
		A18	Observatorio sobre Envejecimiento y Bienestar: Banco de proyectos de investigación.	Población en general	• Estudios Económicos – OPG





Objetivos	Lineamientos	Código de Actividad	Actividades	Público objetivo	Unidad responsable
	Lin 02.06. Fomentar las redes de apoyo sociosanitarias para cubrir las necesidades de asistencia social, económica y/o sanitaria de las PAM.	A19	Alianzas con instituciones sanitarias para la articulación sociosanitaria a través del Piloto de Protección de Derechos.	Personas adultas mayores pensionistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Defensoría del Asegurado</li> </ul>
Objetivo 3: Garantizar prestaciones contributivas y no contributivas para las PAM	Lin 03.01. Mejorar la cobertura de afiliados al sistema previsional.	A20	Servicio de atención omnicanal para las personas adultas mayores.	Personas adultas mayores afiliadas y pensionistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficinas departamentales - DPE</li> <li>Dirección de producción</li> <li>Comunicación Institucional – ORI</li> <li>Atención al asegurado</li> </ul>
		A21	Servicio de atención al usuario afiliado a la ONP	Personas adultas mayores afiliadas y pensionistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficinas departamentales -DPE</li> </ul>
		A22	Jornadas previsionales y ferias de servicios en el marco de la Promoción de la Cultura Previsional.	Personas no afiliadas a ONP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de prestaciones - DPE</li> <li>Oficina de Relaciones Institucionales</li> </ul>
		A23	Evaluación Concurso yo tengo un futuro.	Público en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de prestaciones - DPE</li> <li>Atención al Asegurado</li> </ul>
		A24	Evaluación de Mecanismos de Cultura Previsional, Estudio realizado por Universidad Pacífico.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de prestaciones - DPE</li> <li>Atención al Asegurado</li> </ul>
	Lin 03.03. Procurar un sistema previsional con pensiones dignas.	A25	Reunión de capacitación: Experiencias de prestaciones o de cobertura previsional a las personas adultas mayores a nivel regional y mundial.	Organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Funcional de Relacionamento Institucional - ORI</li> </ul>



Objetivos	Lineamientos	Código de Actividad	Actividades	Público objetivo	Unidad responsable
Objetivo 4: Garantizar el acceso, permanencia, culminación y calidad de la educación de las PAM en todos los niveles y modalidades educativas	Lin 04.01. Ampliar la cobertura en la educación básica, comunitaria y técnico-productiva de acuerdo con las necesidades de las PAM.	A26	Alianzas estratégicas con CEBAs para culminación de educación básica de las personas adultas mayores.	Personas adultas mayores afiliadas y pensionistas	• Unidad Funcional de Acompañamiento
		A27	Taller de alfabetización digital como parte de la Cartera de Servicios Gerontológico-Sociales	Personas adultas mayores afiliadas y pensionistas	• Unidad Funcional de Acompañamiento
	Lin 04.02. Incorporar metodologías y estrategias intergeneracionales para el desarrollo de aprendizajes en las PAM.	A28	Programa de Solidaridad Intergeneracional implementado como parte de la Cartera de Servicios Gerontológico-Sociales	Personas adultas mayores afiliadas y pensionistas	• Unidad Funcional de Acompañamiento
		A29	Suma ONP: "Aprenda como generar sus boletas de pago"	Personas adultas mayores afiliadas y pensionistas	• Unidad Funcional de Acompañamiento
Objetivo 5: Fortalecer la participación social, productiva y política de las PAM.	Lin 05.01. Implementar mecanismos de participación política, social y económica en los 3 niveles de gobierno para las PAM.	A30	Manual de organización de las Casas Yuyaq, que contemple mecanismos de participación de las personas adultas mayores en el funcionamiento.	Personas adultas mayores afiliadas y pensionistas	• Unidad Funcional de Acompañamiento
		A31	Reuniones con grupos de interés claves: recojo de expectativas y necesidades relacionados a los derechos previsionales de las personas adultas mayores.	Asociaciones de PAM	• Unidad Funcional de Relacionamento Institucional – ORI • Unidad Funcional de Defensoría del Asegurado
	Lin 05.02. Implementar programas de mejora, recuperación y/o desarrollo de infraestructura y	A32	Ajustes razonables implementados en Centros de Atención.	Personas adultas mayores	• Oficinas Departamentales - DPE



Objetivos	Lineamientos	Código de Actividad	Actividades	Público objetivo	Unidad responsable
	espacios públicos sostenibles, equipados y con pertinencia territorial para las PAM.			afiliadas y pensionistas	
		A33	Convenio con CONADIS para validación de ajustes razonables, capacitación en lenguaje de señas y mecanismos de despliegue de la atención a personas con discapacidad, alertas para el otorgamiento de pensiones y beneficios.	Trabajadores de ONP	<ul style="list-style-type: none"><li>• Responsabilidad Social - ORI</li></ul>
	Lin 05.03. Generar la accesibilidad en el transporte, seguridad, vivienda, centro laboral, turismo y espacios recreativos, acorde a las necesidades de las PAM.	A34	Convenios / alianzas con organizaciones diversas que permitan obtener beneficios para personas adultas mayores.	Personas adultas mayores afiliadas y pensionistas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Responsabilidad Social - ORI</li></ul>
	Lin 05.05. Desarrollar competencias productivas y de gestión de emprendimientos para las PAM.	A35	Empleabilidad para las PAM con facilitadores de acceso al servicio: Facilitadores ONP.	Personas adultas mayores afiliadas y pensionistas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Responsabilidad Social – ORI</li></ul>
		A36	Empleabilidad para las PAM: Bolsa de trabajo PAMONP.	Personas adultas mayores afiliadas y pensionistas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Responsabilidad Social – ORI</li></ul>